



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
RADICADO: 080013110003-2022-00513-00
DEMANDANTE: ADIS MARIA CAMACHO ROMERO
DEMANDADO: WAINER JOSÉ OJEDA MONTENEGRO

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Del informe de la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde reside la demandante Sra. ADIS MARIA CAMACHO ROMERO junto con el niño LAOC, dentro del Proceso de Privación de Patria Potestad, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

npaa

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No.101
Fecha: 14 de junio de 2023.
Notifico auto anterior de fecha
13 de junio de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37c63aea0180d73bc030ae3861dc6d46d6bf9d699223e2aa83858953dece4db**

Documento generado en 13/06/2023 02:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

1. DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN

DEMANDANTE: Adis María Camacho Romero

DEMANDADO: Wainer José Ojeda Montenegro

NOMBRE Y EDAD DEL NIÑO: LUIS ANGEL OJEDA CAMACHO GIL de 09 años de edad.

FECHA DE LA VISITA SOCIAL: 18 de mayo de 2023

RADICADO: 080013110003-2022-00513-00

CORREO ELECTRÓNICO DEMANDANTE: adiscamachoromero5@gmail.com

CELULAR: 3246802333

2. MOTIVO DE LA VISITA. Dentro del Proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por la señora Adis María Camacho Romero como representante legal del niño LUIS ANGEL OJEDA CAMACHO en contra del Señor Wainer José Ojeda Montenegro mediante Auto de fecha 29 de noviembre de 2022, se decretó la práctica de visita social, por parte de la Asistente Social de este Juzgado, al domicilio actual de la menor con el fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares en las que se desenvuelve la menor antes mencionada.

3. PERFIL FAMILIAR

Tipo de Familia:

Nuclear recompuesta

Composición Familiar:

NOMBRE	PARENTESCO CON NNA	EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACIÓN
Yeiner José Suárez Marín	Padrastro	39 años	Unión Libre	Profesional	Comerciante
Adis María Camacho	Madre	35 años	Unión Libre	Bachiller	Comerciante
Thiago Suárez	Hermano	6 años	Unión Libre	1 Primaria	Estudiante

Dinámica Familiar:

Relato proporcionado por la Sra. Adis María, demandante dentro del proceso, quien atiende la visita social realizada por el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla el día 18 de mayo de 2023 en horas de la tarde.

La Sra. Adis María inicia su relato comentando, que con el Sr Wainer José no convivieron, al salir embarazada del menor LUIS ANGEL, no correspondió como padre responsable, refiere la Sra. Adis María que ni durante la etapa de embarazo le aportó nada a ella y al bebé que venía en camino, expresa que en ese entonces demostró que no mostraría ningún interés por su menor hijo, lo cual ha sido una constante en los 9 años de vida que tiene LUIS ANGEL.

Manifiesta que la figura paterna del niño LUIS ANGEL ha sido su compañero permanente, quien ha estado desde el nacimiento de LUIS ANGEL al tanto de la satisfacción de las necesidades básicas del niño, no sólo las materiales sino las afectivas y emocionales.

Refiere que el niño LUIS ANGEL no tiene ningún tipo de vínculo con el padre biológico, ni con la familia extensa paterna quienes tampoco hacen presencia activa en la vida del menor.

El Sr. Wainer José es totalmente ausente en la vida del niño LUIS ANGEL, NO aporta cuota de alimentos, no se comunica con el niño en fechas especiales, no visita al niño, expresa la Sra. Adis María.

Junto con el compañero permanente de la Sra. Adis María y ella, le han proporcionado tanto a LUIS ANGEL como a su hermano menor THIAGO un ambiente familiar adecuado para su desarrollo integral; expresa que el niño tiene un apego con los padres de su compañero permanente, a quienes el niño reconoce como sus abuelos señores José Suárez y Edilma Marín; manifiesta que la familia extensa paterna del niño tampoco tienen ningún tipo de contacto con el menor.

Refiere que es un padre totalmente ausente y desconocido para su hijo LUIS ANGEL.

Factores de Vulnerabilidad:

- Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza del Sr. Wainer José Ojeda Montenegro en la vida de su menor hijo.
- El padre biológico del niño LUIS ANGEL NO aporta cuota de alimentos
- No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre padre e hijo

- Desentendimiento por parte del Sr. Wainer José Ojeda Montenegro de las necesidades materiales, afectivas, morales que su menor hijo pueda demandar.

Factores de Generatividad:

- El niño LUIS ANGEL tiene todos sus derechos garantizados.
- LUIS ANGEL vive en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, recibe el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.
- Apoyo incondicional de la familia nuclear y de la familia extensa materna y de su padrastro.

4. CONDICIONES PERSONALES DEL NIÑO

Garantía de Derechos:

LUIS ANGEL tiene todos sus derechos garantizados.

Salud: Vinculado a Coosalud EPS, Régimen subsidiado, además es llevado a pediatría particular cuando lo ha requerido, porque la madre refiere que el niño no se enferma.

Educación: LUIS ANGEL estudia en la Concentración Educativa Cevillar , donde cursa 3 grado de EBP, jornada de la tarde, calendario A.

Identidad: cuenta con sus documentos de identidad.

5. REDES VINCULARES

La Sra. Adis María y LUIS ANGEL cuentan con el apoyo de todos los miembros de la familia materna, y de su núcleo familiar. manifiesta que la familia es muy unida.

La familia paterna es totalmente ausente de la vida del menor, al igual que el padre Sr. Wainer José Ojeda Montenegro.

6. ASPECTO HABITACIONAL

Características del Barrio (factores protectores y de riesgo):

El Barrio El Carmen es un barrio residencial, cuenta con vías de acceso, oferta de servicios, cuenta con todos los servicios públicos.

Tipo de Vivienda:

Casa

Tenencia:

Arriendo.

Número de habitaciones y distribución de las mismas:

La casa cuenta con dos (02) habitaciones, una de las habitaciones del apartamento, está destinada para LUIS ANGEL junto con su hermano menor THIAGO la cual cuenta con todos los enseres necesarios para su funcionamiento, confort y bienestar de los menores.

Condiciones de higiene y organización:

Excelente organización e higiene

Servicios Públicos:

Cuenta con todos los servicios públicos.

7. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. De la visita al medio socio-familiar se concluye que:

Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza del Sr. Wainer José Ojeda Montenegro en la vida de su menor hijo.

El padre biológico del niño LUIS ANGEL NO aporta cuota de alimentos

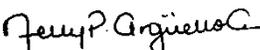
No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre padre e hijo.

Desentendimiento por parte del Sr. Wainer José Ojeda Montenegro de las necesidades materiales, afectivas, morales que el menor hijo pueda demandar.

El niño LUIS ANGEL tiene todos sus derechos garantizados.

LUIS ANGEL vive en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, recibe el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.

Nota: lo consignado en el presente informe social fue lo manifestado, expresado y acotado durante la visita social y en la entrevista realizada a los adolescentes por la asistente social del Despacho, además de la observación directa del entorno.


NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA